

**AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO
FEDERALIZADO**

OFICIO NÚM. AEGF/5317/2025

Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2025.

"2025: Año de la Mujer Indígena"

Asunto: Se ordena realizar auditoría número 1239, con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2024, se solicita información y documentación, nombramiento de un enlace y se designa al personal auditor que se indica.



C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS
Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco
PRESENTE

El C. Titular de la Auditoría Superior de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, 17, fracción I, 47 y 89, fracción IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 8, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, aprobó el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024; mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de febrero de 2025.

Por lo cual, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 74, fracción VI, y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, fracciones II, III, IV, VIII, IX, X, XI, XVI, XVII, XVIII y XXX; 6, 9, 14, 17, fracciones I, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIV, XV, XXII, XXV, XXVI, XXVII y XXVIII; 17 Bis, 17 Ter fracción VI, 22, 23, 28, 29, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 67, y demás relativos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 8, 9, 25, fracciones III y IV, 33, 36 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 3, 5, fracciones VI, VII, VIII, XI, XII, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX y XXX y 12, fracciones III, XVI, XIX, XX, XXII, XXIII, XXIV, LXIII y último párrafo, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, se emite la presente orden para realizar la auditoría de Cumplimiento número 1239 con título "**Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**" que tiene por objetivo Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normativa local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas, misma que se efectuará a partir del día **06 de octubre de 2025** en las instalaciones del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco ubicadas en Presidencia Municipal Av. Cristobal Colón No. 62, Col. Centro, C.P. 49000, Ciudad Guzmán, Zapotlán el Grande Jalisco y en las demás áreas vinculadas con las operaciones, actividades o programas objeto de la revisión.

A este respecto y con fundamento en los artículos 9, primer párrafo, y 28, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se cita a la reunión para la formalización e inicio de los trabajos de la auditoría que nos ocupa, misma que se celebrará a las **10:00 horas del 06 de octubre de 2025**.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26, 27 y 90, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y 12, fracción XIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, se le comunica el nombre y cargo del personal auditor que se designa para la práctica de la citada auditoría, que puede actuar en forma individual o conjunta, y tiene el carácter de representante de la Auditoría Superior de la Federación.

Recibí
13.10.25
Epa N. Fermin



ORGANO INTERNO
DE CONTROL
EN EL MUNICIPIO DE
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

Recibí
06/09/2025

af